

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2018 00003

Reconócese personería a la abogada Gladys Adriana Vargas Carrillo como apoderada del Banco GNB Sudameris S.A., en los términos del poder conferido.

Vista la copia del registro civil de defunción del liquidador Carlos Augusto Ramírez Gómez (q.e.p.d.), se hace necesario designar a otro auxiliar de la justicia. En consecuencia, nómbrese como agente liquidador a:

- Óscar Javier Andrade Polania. Calle 152b 58c-49 torre 4 apartamento 602, Bogotá, teléfono 5239110, celular 3187880818 y correo electrónico [oandradep1@gmail.com](mailto:oandradep1@gmail.com).

- Gabriel Eduardo Ayala Rodríguez. Av calle 24 # 51 - 40 oficina 907 Bogotá, teléfono 7557445, celular 3008391924 y correo electrónico [gabrielayalarodriguez@gmail.com](mailto:gabrielayalarodriguez@gmail.com).

- Richard Steven Baron Rodríguez, Calle 12 No. 5 -32 Oficina 212 - Edificio Corkidi Bogotá, teléfono 9379643, celular 3016240183, correo electrónico o [baronrichard.insolvencia@gmail.com](mailto:baronrichard.insolvencia@gmail.com).

Las anteriores personas hacen parte de la lista de liquidadores clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, como lo prevé el artículo 47 de Decreto 2677 de 2012.

El cargo será ejercido por el primer liquidador que se posesione. Los designados cuentan con un plazo de cinco (5) días, contados a partir de su notificación telegráfica para que tomen posesión del cargo, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en la ley.

Una vez posesionado el nuevo liquidador, se continuará con la etapa procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-47 de 25 de marzo de 2022.